

DECRETO ALCALDICIO N° 021

CURARREHUE, 13/04/2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 77 del 16.12.2020 que abre y desagrega el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, "orgánica de la Administración del Estado";
- 3.- La Ley 21.289, del 16 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del sector Público, para el año 2021.
- 4.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;
- 6.- La reunión Ordinaria N° 158 del 13/04/2021, del concejo Municipal acuerdo N° 990, que aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. De Salud Municipal.
- 7.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol N° 170/2016, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.
- 8.- El decreto N°1609, de fecha 06.12.2016, que declara electo al Sr. Alcalde de la comuna de Curarrehue.
- 9.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 10.- La resolución exenta n°1369 de fecha 11.02.2021 que aprueba programa de Fortalecimiento.
- 11.- La resolución exenta n°2723 de fecha 12.03.2021 que aprueba programa de Capacitación.
- 12.- La resolución exenta n°2658 de fecha 09.03.2021 que aprueba programa de Urgencia Rural Sur.

DECRETO:

1.- Apruébese modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal comuna de Curarrehue, año 2021, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

INGRESOS:	AUMENTAR	
05 03 006 002	De otras entidades públicas	10.620.-
	Total MS	10.620.-

EGRESOS:	AUMENTAR	
22 11	Servicios técnicos y profesionales	1.818.-
22 09	Arriendos	1.686.-
21 02	Personal a contrata	7.116.-
	Total MS	10.620.-

IX REGION Y ARCHIVASE. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA



[Handwritten signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/ger

DISTRIBUCION:

- Departamento Salud Municipal
- Dirección de Control Interno
- Finanzas municipal

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 15

NUMERO DE DECRETO: 21

FECHA MODIFICACION: 13/04/2021


REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MOD. PRES. PROG. FORTALEC. CAPACIT. SUR.

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	10,620,000	
215-22-11-999-000-000	OTROS	337,000	
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	1,481,000	
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	2,000,000	
215-21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	2,000,000	
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3,116,000	
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	1,586,000	
TOTALES		21,240,000	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
-----------------	--------------	----------	--------------	-------

CERTIFICADO N°056


YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N° 158 de fecha 13 de Abril del 2021, Mediante Acuerdo N°990, aprobó por Unanimidad Modificación Presupuestaria del Depto. Salud, ingresos remesa programa Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria, Resolución Exenta N°1369 de fecha 11-02-2021, los recursos serán destinados para la contratación de un administrativo por doce meses, enfermera, digitadora y Tens por tres meses; los cuáles cubrirán dos meses de reforzamiento y un mes de campaña vacunación influenza; Además de la adquisición de servicios de movilización para cumplimiento de Programa Sur; cancelación de remuneraciones médico y dos Tens, programa de capacitación es destinado para capacitar al personal de planta y contrata. Según memorándum N°080.

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 002	De otras entidades públicas	M\$	10.620
	TOTAL	M\$	10.620

EGRESOS A AUMENTAR

22 11	Servicios técnicos y profesionales	M\$	1.818
22 09	Arriendos	M\$	1.686
21 02	Personal a contrata	M\$	7.116
	TOTAL	M\$	10.620.

Se extiende el presente certificado, al departamento de Salud Municipal para los fines que estime pertinente

Curarrehue, 14 de Abril 2021

MAT: Solicita modificación presupuestaria, programas SSASUR

CURARREHUE, 08 de abril de 2021

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE

A : SEÑORES
CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURARREHUE

1. Junto con saludarles, envío a ustedes modificación presupuestaria para su análisis y aprobación,

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 002	De otras entidades públicas	M\$	10.620
	TOTAL	M\$	10.620

EGRESOS A AUMENTAR

22 11	Servicios técnicos y profesionales	M\$	1.818
22 09	Arriendos	M\$	1.686
21 02	Personal a contrata	M\$	7.116
	TOTAL	M\$	10.620

Justificación :

Ingresos remesa programa Fortalecimiento del Recurso Humano en atención primaria, resolución exenta n°1369 de fecha 11-02-2021. Los recursos serán destinados para la contratación de un administrativo por doce meses. Enfermera, digitadora y tens por tres meses; los cuáles cubrirán dos meses de reforzamiento y un mes de campaña vacunación influenza. Además de la adquisición de servicios de movilización para cumplimiento de programa.

Programa SUR; cancelación de remuneraciones médico y dos TENS. Programa de capacitación es destinado para capacitar al personal de planta y contrata.

Para su conocimiento y resolución.

Atentamente,



ABEL PAINEÑO BARRIGA
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL

APB/MCUP/gcr
- Sres. Concejales (6)
- D. Control Interno
- Finanzas Salud



08.04.2021

RUT	CUENTA CORRIENTE	BANCO	COMUNA	SUR	CAPACITACIÓN FUNCIONARIA	FORTALECIMIENT O DEL RH/H	TOTAL PRAPS
69.190.500-4	63309013184	ESTADO	CARAHUE	12.281.798	1.849.468	4.325.999	18.257.263
69.265.000-K	63509026434	ESTADO	CHOL GHOJ	12.281.798	1.791.005	2.251.151	16.323.952
69.191.000-8	63709011563	ESTADO	CUNCO	20.056.281	0	3.372.688	23.428.969
69.252.400-4	63609000017	ESTADO	CURARREHUE	7.116.510	1.481.150	2.022.800	10.620.468
69.190.900-K	64109028132	ESTADO	FREIRE	7.116.510	2.822.308	4.071.044	14.009.860
69.190.200-5	62409000091	ESTADO	GALVARINO	0	0	2.650.211	2.650.211
69.191.200-0	64309000089	ESTADO	GORBEA	7.116.510	950.970	3.237.452	11.304.932
69.190.100-9	51-80187-3	SANTANDER	LAUTARO	7.116.510	0	5.757.917	12.874.427
69.191.100-4	64909075310	ESTADO	LONCOCHE	0	0	4.004.534	4.004.534
70.766.500-9	63709010702	ESTADO	MELIPEUCO	7.116.510	925.723	1.951.856	9.984.089
69.190.400-8	63509026264	ESTADO	NUEVA IMPERIAL	0	2.901.107	5.037.392	7.938.499
61.955.000-5	63109000751	ESTADO	PADRE LAS CASAS	0	0	8.819.066	8.819.066
69.190.300-1	62709040818	ESTADO	PERQUENCO	7.116.510	1.102.452	2.060.489	10.279.451
69.191.300-7	64100030843	ESTADO	PITRUFQUEN	0	959.386	4.208.498	5.187.884
69.191.600-6	64709000126	ESTADO	PUCON	0	0	4.682.672	4.682.672
69.190.600-0	63409000047	ESTADO	SAAVEDRA	0	1.459.735	3.142.120	4.601.855
69.190.700-7	66117569	BCI	TEMUCO	0	0	0	0
69.252.100-5	62909143930	ESTADO	TEODORO SCHMIDT	27.172.791		3.002.450	30.175.241
69.191.400-3	64409002151	ESTADO	TOLTEN	0	0	2.643.560	2.643.560
69.190.800-3	62909000705	ESTADO	VILCUN	0	0	4.192.979	4.192.979
69.191.500-K	65618311	SANTANDER	VILLARRICA	0	0	7.360.544	7.360.544
				114.491.724	16.043.308	78.795.422	209.330.454